



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2015-MDS-CM

Sayán, 23 de Abril de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° S-011032-4-15, de fecha 17 de Abril de 2015, a través del cual el Secretario del Sindicato de Trabajadores Municipales de Sayán - SITRAMUN Sayán, solicita asignación económica por motivo de celebración del Día Internacional del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° S-011032-4-15, de fecha 17 de Abril de 2015, el Sr. Ludwin Samanez Ferrebu – Secretario General del SITRAMUN Sayán, señala que estando próximos a la celebración Internacional del "Día del Trabajo", solicita la asignación económica de S/. 2,500.00 Nuevos soles, para agasajar a la masa trabajadora de la corporación municipal, solicitando además que el cheque sea girado a su nombre por haber vencido el periodo de representación de la Junta Directiva del SITRAMUN;

Que, mediante Memorándum N° 0429-2015-MDS/OPP, de fecha 21 de Abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario para subvencionar los gastos de la celebración del Día Internacional del Trabajo, otorgando Certificación de Crédito Presupuestario N° 00379, conforme al siguiente detalle: Fle. Fto. 2; RB 09; Secuencia 001; Meta 0025; Específica de Gasto 2.5.31.199; por el monto de S/. 2,500.00 Nuevos soles;

Que, puesto a consideración del Pleno, se tiene la propuesta de que la actividad por el Día Internacional del Trabajo, esté a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en coordinación con los integrantes del SITRAMUN – Sayán, y sometido a votación el presente punto de agenda con la propuesta realizada durante el debate, de manera unánime autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos soles), para los gastos de la celebración del Día Internacional del Trabajo, solicitado por el Secretario del SITRAMUN Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, que en coordinación con los integrantes del SITRAMUN – Sayán, se encargara de organizar y desarrollar las actividades por el Día Internacional del Trabajo a realizarse el día 30 de Abril de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE